

DECLARACIÓN
DE NO INCAPACIDAD PARA CONTRATAR



Panamá 20 de noviembre del 2025.

CARLOS SÁNCHEZ FÁBREGA
Presidente de la Junta Directiva y
Representante Legal de Transporte Masivo de Panamá, S.A.

Señor Representante Legal:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 24 del Texto Único de la Ley 22 de 27 de junio de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020, reglamentado por el artículo 1 del Decreto Ejecutivo N°34 de 24 de agosto de 2022, el suscrito AUGUSTO GERBAUD DE LA GUARDIA, varón panameño, mayor de edad, ingeniero, casado, con cédula de identidad personal N° 8-212-650, vecino de esta ciudad, actuando en mi condición de Representante Legal de la empresa LUBRICANTES DELTA, S.A sociedad debidamente constituida conforme a las leyes de la República de Panamá, con RUC No. 12909-233-127655, DV 83, declaro lo siguiente:

Que la persona jurídica LUBRICANTES DELTA, S.A., seleccionada de la invitación referente a la solicitud de compra No. 12739, para el suministro de aceite de transmisión ATF para la flota de buses de Transporte Masivo de Panamá, S.A., por un monto de **DIECISEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO BALBOAS CON 00/100 (B/. 16,365.00)**, no se encuentra incapacitada para contratar con el Estado de acuerdo los supuestos contemplados en las normas señaladas en el primer párrafo.

En fe de lo anterior, se firma este documento en la ciudad de Panamá, hoy 20 de noviembre del 2025.

Ing. AUGUSTO GERBAUD DE LA GUARDIA
Cédula No.8-212-650
LUBRICANTES DELTA, S.A.



Yo, MGTR. ANAYANSY JOVANÉ CUBILLA,
Notaria Pública Undécima del Circuito de Panamá,
con C.I.P. No. 4-201-226.

CERTIFICO: Que la (s) firma (s), anterior que corresponde a
Augusto Gerbaud de la Guardia
(es) son autentica (s) pues ha (n) sido reconocida (s) por el (los)
firmantes (s) como suya.

Esta autenticación no implica responsabilidad alguna para la Notaria,
en cuanto al contenido del presente documento. Art. 1739 C.C.

Panamá,

NOV 21 2025

Benilda
Testigos
Felix
Testigos
MGTR. ANAYANSY JOVANÉ CUBILLA
Notaria Undécima del Circuito de Panamá

